

Permiso de Edificación No. 166 Ob.nueva.

Municipalidad de Concepción.
Dirección de Obras Municipales

Estampilla Fiscal \$ 5.00	Estampilla Municipal \$ 1.00
---------------------------------	------------------------------------

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 9 de Octubre de 19. 40.-

Vence 9 de Abril de 19. 41. (Si no se diera comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 345 -

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 166, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedéase permiso a Don **Leopoldo Burgos** .. para construir un edificio nuevo destinado a **habitación** de 6 mts., m/m.ms. de altura, de Clase **F.**, de edificación, en la calle **Tucapel** No. 37 .-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario **Leopoldo Burgos**, domicilio **Tucapel N° 37 .-**» Arquitecto **Jorge Rivera Parga**, domicilio **S. Martín N° 530 .-**

» matr. No. patente No.

» Constructor **José Léniz P.**, domicilio **id.**

» matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad **6606 .-** 146,50 1^a piso
Dimensiones del terreno **427.50** mts. 2. superficie edificada **160.50 2^a piso. 2****307.- total m².**

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, **tres copias.**
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. **No hay.**
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. **Deberá presentarse oportunamente.**
- 4.º » de agua potable. **No hay.**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos, **1^a y 2^a piso, tres copias.**
- 6.º » de fachadas, **tres copias, principales y lateral.**
- 7.º Secciones verticales, **corte transversal, tres copias.**
- 8.º Planos de detalles, **planta cimientos, cimientos, zapata, tres copias.**
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica. **No hay.**
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. **No hay.**
- 11.º ~~Presupuesto~~ Presupuesto especificado **tres copias.**
- 12.º Cálculos de resistencia. **Deberán presentarse oportunamente.**
- 13.º Presupuesto asciende a la suma de **(\$ 257.713.00)** **Doscientos cincuenta y siete mil setecientos trece pesos 00/00.**
- 14.º **Varas y pies.**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación:	Libreta N. 8428	128.85
id. de insp. edificación.,	id.	150.00
id. de lib. de control.,	id.	10.00
id. 2 o/oo adicional edificación.,	id.	505.42
id. ley 6425, art. 11.,	id.	350.00

Octubre 5 .-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 166, para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Arqto.



Dirección de Obras Municipales



CONCEPCION,

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE
PROPIEDAD HORIZONTAL

- VISTOS : 1.- La solicitud presentada por la Señora María Inés Burgos L., por sí y por poder de María Ester y Leopoldo Burgos L. por la cual requiere se acoja la edificación ubicada en calle Tucapel N° 37 a la Ley de Propiedad Horizontal.
- 2.- Los Permisos N° 166 de 09.02.40, N° 397 de 06.11.86, N° 196 de 20.06.91 y N° 232 de 17.07.91 que amparan la construcción del inmueble y los Certificados N° 250 de 21.11.86, N° 162 de 04.06, 92 y N° 163 de 04.06.92 que le otorgó la Recepción Definitiva.
- 3.- Lo establecido en los Art. 110 al 115 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones D.S. 458 Minvu de 1976.
- 4.- Lo prescrito en el Art. 199 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización D.S. 1171 del Minvu de 1977.
- 5.- Los antecedentes allegados.

RESUELVO : Recibir el edificio ubicado en calle Tucapel N° 37, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Propiedad Horizontal.

Consecuentemente dicho edificio puede ser enajenado en dos lotes, según el siguiente detalle :

Lote 1, departamento 1, con superficie en primer piso.
Lote 2, departamento 2, con superficie en segundo piso.

En la franja de 29,40 mts. por 1,50 mts., indicada en el plano como servidumbre deberá establecerse una servidumbre de tránsito en favor de la propiedad ubicada en calle Tucapel 39, la que a su vez otorga servidumbre de luz y vista, en una extensión de 29,40 mts. coincidente con la servidumbre de tránsito

Al presente certificado debe acompañarse copia protocopizada del plano de aprobación de la Ley de Propiedad Horizontal en el que se ha anotado el número de la presente Resolución.

D. J. VON BISCHOFFSHAUSEN D.
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DERECHOS DE CERTIFICACION

\$ 1.938.- Boleta 0099873
02.06.92 /

IvB./mtd.